

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL

FIJACIÓN EN LISTA No. 040

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
10014932	COMPETENCIA DESLEAL	DOTAEXPERTOS S.A.S. C.I.	SUEMPRESARIAL S.A.S.	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL DIEZ (2010)	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación de la demanda
09072009	COMPETENCIA DESLEAL	AGP DE COLOMBIA S.A.	VLC LIMITADA	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL DIEZ (2010)	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante y demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., de los recursos de reposición presentados por la parte demandante y demandada contra el auto No. 735 del 14 de mayo de 2010
06125527	COMPETENCIA DESLEAL	FOCA CONTROLES DE ACCESO LTDA	DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL DIEZ (2010)	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la parte demandada contra el auto No. 737 del 14 de mayo de 2010

07053484	COMPETENCIA DESLEAL	NITENDO OF AMERICA INC y JUEGOS DE VIDEOS COLOMBIA LTDA	MARIA DEL PILAR PULECIO ESPITIA	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL DIEZ (2010)	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda
----------	------------------------	--	------------------------------------	--	--	---

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 26 de Mayo de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 26 de Mayo 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc